

Acta de la vigésima tercera sesión del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada el día 20 de marzo de 1990 a las 10:45 horas, en el edificio central de la unidad Ajusco, sito en la Carretera al Ajusco Núm. 24, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta de la sesión anterior
4. Anteproyecto de Reglamento para la Obtención de Diplomas y Grados en la Universidad Pedagógica Nacional.
5. Anteproyecto de Reglamento de Estudios de Licenciatura - en la Universidad Pedagógica Nacional.
6. Anteproyecto de Reglamento para la Prestación del Servicio Social en la Universidad Pedagógica Nacional.
7. Informe Preliminar de Año Sabático.
8. Proyecto de Reglamento Interno para la Comisión de Período Sabático.
9. Dictamen a las solicitudes de período sabático.
10. Informe sobre la Evaluación de la Maestría en Educación Media.
11. Propuesta Curricular de la Maestría en Educación de Adultos.
12. Propuesta Curricular de la Especialización en Docencia de la Formación Social Mexicana.
13. Reglamento de Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.
14. Resultados de la Evaluación Institucional.
15. Asuntos Generales.

El Secretario del Consejo informó de la existencia de quorum, al contar con la presencia de:

Lic. Mariano Díaz Gutiérrez  
Mtro. Alexis López Pérez  
Mtro. Miguel Angel López Reyes  
Mtra. Marcela Santillán Nieto  
Mtro. Eliseo Guajardo Ramos  
Lic. Carlos Plascencia Fabila

Profr. Nahúm Pérez Paz  
Profr. Norman Pérez Paz  
Profr. José Manuel Salcedo Aquino  
Profr. Oswaldo Lozano Cantú  
C. Vivaldo Matías Gómez  
C. Eloína Juárez Vergara  
C. Ignacio Herrera Heredia  
Profra. Rosa Elena Safont Magnani  
Profr. Aquilino Tágano Cruz  
C. Marco Esteban Mendoza Rodríguez  
C. José Stalin Muñoz Rocha

El Presidente del Consejo dio la bienvenida al Sr. Secretario de Educación Pública, Lic. Manuel Bartlett Díaz, quien abrió la sesión señalando que el trabajo por desarrollar en el Consejo en esta nueva etapa de la Universidad Pedagógica Nacional era de vital importancia para responder a los retos que plantea el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994. Que el nuevo Rector de esta casa de estudios posee una amplia experiencia educativa, que le posibilita coordinar a la UPN para convertirse en la institución de excelencia del normalismo nacional y que se mantendrá muy cercano a esta institución para que la SEP se apoye académicamente en ella.

Una vez instalado el Consejo Académico se procedió a establecer la mecánica de trabajo, determinándose comisiones para el estudio de cada uno de los documentos; acordándose realizar la sesión plenaria el día 23 de marzo de 1990 a las 9:00 horas.

#### SESION PLENARIA

1. Siendo las 11:00 horas del día 23 de marzo de 1990, se dió inicio a la Sesión Plenaria del Consejo Académico. El Secretario Suplente - del Consejo, Mtro. Miguel Angel López Reyes, informó de la existencia de quorum, al contar con la presencia de:

Mtro. Alexis López Pérez  
Mtro. Miguel Angel López Reyes  
Mtra. Marcela Santillán Nieto  
Mtro. Eliseo Guajardo Ramos  
Lic. Carlos Plascencia Fabila  
Profr. Nahúm Pérez Paz  
Profr. Norman Pérez Paz

Profr. José Manuel Salcedo Aquino  
Profr. Oswaldo Lozano Cantú  
C. Vivaldo Matías Gómez  
C. Eloíña Juárez Vergara  
C. Ignacio Herrera Heredia  
Profra. Rosa Elena Safont Magnani  
Profra. Carmen Bonilla Quiroz  
Profr. Aquilino Tágano Cruz  
C. Marco Esteban Mendoza Rodríguez  
C. José Stalin Muñoz Rocha  
C. Maritza Alvarado Nando

2. Una vez verificado el quorum, se dio lectura al Orden del Día.
3. Habiéndose verificado el quorum y aprobado el orden del día, el Secretario Suplente señaló que el Acta de la Sesión vigésima segunda del Consejo Académico, verificada el 7 de diciembre de 1989, fue -- distribuída a todos los consejeros y no se recibieron observaciones de ninguna especie, por lo que se solicitó se obviara su lectura, -- considerándola aprobada.
4. A continuación el Presidente Suplente, Mtro. Alexis López Pérez, -- haciendo referencia al "Anteproyecto de Reglamento para la Obten-- ción de Diplomas y Grados en la UPN". Señaló que es urgente la apro-- bación de éste para concluir el registro de estudios de posgrado en la Dirección General de Profesiones.

Se plantearon las siguientes observaciones, para ser consideradas:  
a) Desarrollar de manera más específica los criterios teórico-metodológicos para la obtención de los posgrados, en los momentos del -- estudio del plan curricular y para la titulación; b) precisar los -- criterios para la acreditación de la lengua extranjera; c) establecer los lineamientos de integración y funcionamiento del servicio -- de asesoría para la titulación; d) revisar el proceso de titulación en lo general.

Después de algunas consideraciones en lo particular, se acordó reco-- mendar la aprobación en lo general de este Anteproyecto, con la re-- comendación de establecer una comisión que lo revise.

5. En lo referente al "Anteproyecto de Reglamento de Estudios de Licen-- ciatura", el Consejero representante de los estudiantes señaló la -- necesidad de la existencia de dicho Reglamento, sin embargo también -- indicó que en la población de estudiantes existen condiciones acadé--

mico-administrativas que son abordadas en el reglamento de una manera general, y no resuelven las particularidades de las diferentes modalidades; el reglamento es específicamente aplicable a la modalidad escolarizada, y sólo contiene algunos artículos que responden parcialmente a las modalidades semiescolarizada y a distancia; y -- además no contempla problemáticas estudiantiles particulares, por lo que solicitó que el Consejo otorgara un plazo razonable para que el sector estudiantil analizara dicho anteproyecto.

Por otra parte se sugirió que se integrara una comisión que especificara más los criterios y evaluara el Anteproyecto conjuntamente con los alumnos.

El Consejo Académico determinó como plazo límite para retomar este asunto, una vez analizado por los estudiantes, la última semana de abril. Se acordó que para entonces se citaría a una Sesión Extraordinaria.

6. Por lo que respecta al "Anteproyecto de Reglamento para la Prestación del Servicio Social en la Universidad Pedagógica Nacional" se acordó recomendar su aprobación en lo general.

Las observaciones más relevantes versaron sobre: a) Especificar más claramente las características de los egresados para la prestación del servicio social tomando en cuenta su formación educativa, así como su situación laboral; b) Destacar la pertinencia de que la experiencia del servicio social favorezca verdaderamente la profesionalización del egresado.

Así mismo se acordó solicitar a los organismos que intervienen en la elaboración de dicho Anteproyecto, la elaboración y presentación al Consejo Técnico de instructivos específicos a efecto de que sean analizados por éste.

Se señaló que es necesario explicitar la acreditación, que no exención, del servicio social de los maestros en servicio o de los empleados federales en general.

7. El Informe Preliminar de la Comisión de Año Sabático, fue presentado haciendo uso de computadora, previo análisis del documento por parte de los Consejeros, no existieron observaciones al contenido y de la información presentada se destacó, como importante, el que -- gran parte del personal académico se encuentra en posibilidad de -- disponer del período sabático en el corto plazo.
8. El "Proyecto de Reglamento Interno para la Comisión de Período Sabático" fue discutido ampliamente. Se encontraron imprecisiones en algunos de sus artículos; se conformó una comisión integrada por -- los Consejeros Académicos José Manuel Salcedo, Maritza Alvarado y -- Aquilino Tágano, que se avocará a la revisión de este proyecto a la luz de lineamientos académicos que permitan hacer concurrir el dere

cho individual al Año Sabático y el desarrollo académico de la Universidad Pedagógica Nacional. Su revisión y aprobación se pospuso para una sesión posterior.

9. Con respecto a las solicitudes del período sabático la discusión versó acerca de la legitimidad de mantener vigente la posibilidad del ejercicio del período sabático, a pesar de que se mencionó que la Ley Federal del Trabajo establece que los derechos no ejercidos después de un tiempo determinado hacen parentorio su ejercicio.

El Consejo Académico determinó no abrir la discusión de Año y Medio Sabático y recomendó que la Comisión de Año Sabático solamente autorice, en el caso de las seis solicitudes presentadas, un Año Sabático y plantee a los interesados la posibilidad de solicitar semestre sabático inmediatamente después de haber ejercido el año aprobado.

La solicitud de Año Sabático de la Profra. Natalia de Bengoechea Olguín fue aprobada en el sentido de reconsiderar la calidad de la Licencia Art. 43 fracción VIII de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado sustituyéndola por Licencia por Superación Académica, sin goce de sueldo, toda vez que las actividades realizadas por la citada en el disfrute de la prestación, constituyeron un proyecto de superación académica coherente con los objetivos de la Universidad Pedagógica Nacional.

10. El "Informe sobre la Evaluación de la Maestría en Educación Media", - después de ser analizado, se consideró incompleto, por lo que se acordó solicitar a quien corresponda, se le integre la información necesaria. Así mismo se señaló la pertinencia de que las observaciones al diseño curricular de la maestría se pospusiera para cuando se formara el Departamento de Posgrado en la Universidad.
11. En lo referente a la "Propuesta Curricular de la Maestría en Educación de Adultos", se acordó aprobarla en lo general y determinar las modificaciones pertinentes a ella, una vez analizado el PROFEDA. Dicho documento será enviado a los CC. Consejeros.
12. Se acordó aprobar la "Propuesta Curricular de la Especialización en - Docencia de la Formación Social Mexicana" y se extendió una felicitación a las personas que participaron en su elaboración.
13. El Presidente Suplente recordó a los CC. Consejeros Académicos que -- existe el compromiso de revisar el Reglamento del Consejo Académico -- y se acordó a causa de la limitación de tiempo, retomar este asunto -- en la próxima sesión.
14. El Presidente Suplente informó al Consejo Académico que el próximo -- jueves 29 de marzo, la Comisión de Evaluación Institucional entregará la Síntesis y Conclusiones del Proceso de Evaluación Institucional, al C. Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, mismo documento que será distribuido a nivel nacional a toda la comunidad universitaria.

Se acordó establecer grupos de trabajo destinados a formular estrategias y acciones inmediatas de la Universidad Pedagógica Nacional, con base en los resultados de la Evaluación Institucional y los planteamientos del Programa para la Modernización Educativa.

15. En el rubro de Asuntos Generales se ventilaron los siguientes:

- a) Habilitación de la Cámara de Gesell. Se solicitó, fuera reinstalada.
- b) Cargas académicas del personal de las Unidades UPN. Se acordó recomendar al Consejo Técnico emita lineamientos concretos de cargas académicas para el personal de las Unidades UPN.
- c) Proyecto Académico. Se preguntó respecto de su vigencia.
- d) Estudiantes de la Licenciatura en Educación Indígena. Se acordó recomendar al Consejo Técnico revisar el Convenio formulado con la -  
Oficialía Mayor de la SEP, a efecto de proponer a dicha dependencia, adecuaciones al Convenio que beneficien a los alumnos-maestros de esta licenciatura.

Se acordó, a causa de la limitación reglamentaria de duración de sesiones del Consejo Académico, hacer llegar los Asuntos Generales a la Secretaría del Consejo Académico.

Una vez agotado el Orden del Día, se clausuraron los trabajos de la Sesión Vigésimo Tercera, siendo las 14/30 horas del mismo día.

México, D.F. a 29 de noviembre de 1990

EL Presidente

El Secretario



Profr. Mariano Díaz Gutiérrez



Profr. Carlos E. Neri Guzmán